



01. RESUMEN DOCUMENTAL

Plan Director del Conjunto de San Esteban

Un Plan Director es un documento oficial en el que se definen los objetivos y estrategias a corto, medio y largo plazo para la gestión de un ámbito concreto. En este caso, al ámbito está formado por el Conjunto de San Esteban y su entorno urbano inmediato y de influencia.

El Conjunto de San Esteban (CSE) está constituido por el Palacio de San Esteban, la Iglesia de San Esteban y la Zona Arqueológica del Arrabal de la Arrixaca Nueva de Murcia. El ámbito incluye además, por la relación histórica, física y visual que establecen con el CSE, las calles Acisclo Díaz, Almudena, Antonio González, Ayllón, Jerónimo de Roda, José García Martínez, Lorenzo Pausa, Luis Braille, Madre Esperanza, Pasos de Santiago, Portillo de San Antonio, Sacristía de San Miguel, San Miguel y Callejón de Burruezo. Los bienes inmuebles catalogados que se localizan en este entorno, sin embargo, quedan excluidos del ámbito de actuación por no ser de dominio público.

En la actualidad, lo que antes era un jardín de más de 13.000 m² de superficie, es una parte del gran yacimiento andalusí que es la ciudad de Murcia. Los restos hallados en el arrabal de la Arrixaca son de gran importancia para la historia de la ciudad y para el estudio de este patrimonio cultural. La extensión de la excavación es uno de los principales valores de esta zona arqueológica. El hecho de hallarse bajo un parque público en el que iba a realizarse un aparcamiento subterráneo, facilitó la exhumación de los restos, pero ha supuesto la desaparición del jardín.

La finalidad del Plan Director del Conjunto de San Esteban (PD CSE) es la protección y puesta en valor de la "Zona Arqueológica del Arrabal de la Arrixaca Nueva" a la par que la recuperación del ahora inexistente "Jardín de San Esteban".

Es imprescindible, por tanto, hacer compatible la protección, estudio y exposición de los restos arqueológicos con el de espacio libre de uso público.



Plan Especial de la zona arqueológica de San Esteban

Desde el punto de vista urbanístico, también es imprescindible hacer compatible la coexistencia del espacio público conocido como Jardín de San Esteban y los restos arqueológicos. El Plan Director no es un instrumento urbanístico reglado que permita compatibilizar usos, por lo que es preciso gestionar urbanísticamente la zona arqueológica de manera paralela mediante la redacción y tramitación del Plan Especial de ordenación y protección de la Zona Arqueológica de San Esteban (PE ZASE).

Se trata de un plan exigido por la ley, tras ser declarado BIC el caserío andalusí, que sí que permite la **ordenación del espacio** y la **asignación de usos**, de forma que se pueden proteger y poner en valor los restos arqueológicos a la par que se mantiene la calificación de Parque de distrito o pedanía, sin necesidad de modificar ni el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia ni ninguna otra normativa.

Propuesta de Intervención

Una vez realizado un completo estudio del CSE y de su entorno, que ha permitido descubrir sus deficiencias y necesidades a la par que sus fortalezas y posibilidades, se realiza una Propuesta de Intervención espacial y arquitectónica en la que se desarrollen los distintos Planes de Intervención y Gestión que componen este PD. Sin embargo, dado que el marco de la propuesta es el de un plan director, no el de un proyecto arquitectónico, lo que aquí se definen son las **directrices** que sentarán las bases para el desarrollo del futuro proyecto arquitectónico. Para ello, se han tenido en cuenta las propuestas realizadas en el Concurso de Ideas del año 2011, la opinión de los Expertos de la Comisión y los sondeos de opinión realizados.

Se propone la construcción de una cobertura de protección que permita la conservación y puesta en valor de los restos arqueológicos de la ZASE de manera compatible con la recuperación del Jardín de SE. Se trata de una intervención icónica que, estableciendo un diálogo entre el caserío hallado y la gente que pase por el concurrido enclave, revitalice física, social y económicamente el ámbito.

Se cubrirá la superficie que se encuentra actualmente excavada, sin ampliar su extensión, para poner en valor la zona arqueológica declarada bien de interés cultural sin aumentar los costes de la intervención, y sin enterrar lo que ya se ha excavado. Se llevará a cabo en una única fase de construcción para garantizar la protección de todos los restos hallados y la continuidad del espacio público. La propuesta buscará la sostenibilidad tanto ambiental como económica del CSE y asegurar la accesibilidad general mediante itinerarios peatonales adaptados.

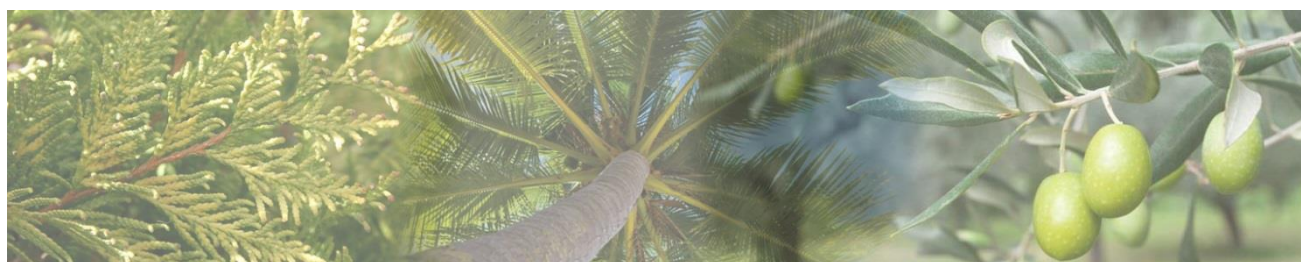
Como elemento integrador de las sinergias del entorno y como herramienta para acercar al ciudadano a la cultura andalusí, se creará el Centro de Interpretación de la Murcia Medieval (CIMM), foco de atracción turística que acerque al peatón a la ZASE y las actividades que en ella se realicen. Se situará a la misma cota que los restos arqueológicos y contará con usos independientes al Centro de forma que el conjunto sea un enclave vivo.

Tras el periodo inicial de realización de las obras se actuará arqueológicamente sobre los espacios que, por su carácter singular, deben ser incorporados al recorrido expositivo desde la inauguración del Centro de Interpretación de la Murcia Medieval (CIMM). Una vez abierto al público, continuarán las excavaciones arqueológicas, incorporando sucesivamente al conjunto los nuevos hallazgos, y reservando áreas dejando una reserva expositiva y arqueológica no van a ser exhumados ni puestos en valor a medio o largo plazo.



La musealización del Centro tendrá como objetivo principal el de establecer vínculos entre los visitantes y los ciudadanos de época andalusí. El recorrido se planteará por las calles del arrabal, de forma que se puedan ofertar distintos recorridos en función del tiempo disponible, edad, conocimiento y facultades de los usuarios. Se emplearán técnicas museográficas actuales, que se irán renovando cada poco tiempo, en función de las ofertas de mercado pero siempre con un diseño universal.

Como discurso museológico se propone mostrar la secuencia histórica de lo ocurrido en el Arrabal de la Arrixaca, incluyendo la actual de recuperación, y explicando el método arqueológico, ofreciendo arqueología viva, en directo e incluso participativa. El conjunto tendrá valor como espacio de formación, como espacio de investigación y como espacio de muestra, constituyendo una institución abierta a públicos diversos y con un alto grado de conexión con las inquietudes de sus potenciales visitantes.



Teniendo en cuenta que hay dos parques más al oeste de la Gran Vía que cuentan con mucha vegetación, y que permite al ciudadano que lo desee poder aislarse, se propone dar otro tipo de uso al espacio público conocido como Jardín de San Esteban, más de conexión con la ciudad que de separación de la misma, y siempre buscando la relación con el conjunto arqueológico, como puede ser a través de la introducción de especie vegetales relacionadas con la historia de la ciudad y sus tres culturas.

Se plantea un recorrido verde a una escala superior al ámbito del PD, un eje verde y deportivo, uniendo el jardín de la Seda con el de la Pólvora y este a su vez con el de San Esteban, mejorando el cruce de la calle Laurel y reduciendo la calzada de Jerónimo de Roda, ampliando el espacio para el peatón e introduciendo vegetación.

Los viales y espacios pertenecientes al entorno serán tratados de forma homogénea buscando siempre potenciar las visuales del CSE y del resto de bienes inmuebles patrimoniales. Se peatonalizará el máximo número de calles del ámbito de actuación con la intención de hacer del ámbito un lugar accesible en el que el peatón sea el protagonista y el patrimonio el principal foco de atracción. Tanto el tráfico como el aparcamiento se reordenan a tal fin, sin olvidar el atractivo que el comercio y la restauración generan en el ámbito.